



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
CONSTANCIA DE RESIDENCIA					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que avala la residencia dependiendo de lo que las instancias soliciten para poder realizar cualquier tipo de trámite o crédito donde soliciten acreditar una residencia mínima de 3 años o más					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 91, fracción x de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de residencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN O WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante debe acreditar ante una dependencia gubernamental, de asistencia pública o privada el tiempo de residencia en el Municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.-COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CURP	NO	1	ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES: • CREDENCIAL PARA VOTAR • PASAPORTE • CÉDULA PROFESIONAL • EN EL CASO DE VARONES, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL • LICENCIA DE CONDUCIR	NO	1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



NOTA: SI PRESENTA ALGUNA IDENTIFICACIÓN EN LA QUE NO OBRE EL DOMICILIO DE VALLE DE CHALCO, SOBRE EL CUAL SOLICITA LA CONSTANCIA, DEBERÁ ADICIONALMENTE PRESENTAR CONSTANCIA CON FOTOGRAFÍA Y SELLO EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL, CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES. 3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL INTERESADO, NO MAYOR A TRES MESES DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • RECIBO DE PAGO PREDIAL O DE AGUA DEL VALLE DE VALLE DE CHALCO • RECIBO DE LUZ • RECIBO DE TELÉFONO NOTA: SI NO CUENTA CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES O EL COMPROBANTE NO ESTA A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO O ARRENDATARIO ANEXANDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE CON LA LEYENDA DE AUTORIZACION PREVISTA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. 4.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO COMO: • COMPROBANTE DE ESTUDIOS • RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES A NOMBRE DEL INTERESADO. NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO PRESENTAR DOS TESTIGOS CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO, QUIENES ENTREGARÁN COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA 5.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO SON VERÍDICOS (FORMATO QUE SE LE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO) 6.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR O BLANCO Y NEGRO	NO NO NO SI	1 1 1 1	ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
---	---	-------------------------------------	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PARA EL CASO DE MENORES DE EDAD, PRESENTAR:	SI		
1.-COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CURP	SI	1	
2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:		1	
• CREDENCIAL ESCOLAR CON FOTOGRAFÍA • PASAPORTE • CARTILLA DE VACUNACIÓN • CERTIFICADO ESCOLAR			
NOTA: SI PRESENTA ALGUNA IDENTIFICACIÓN EN LA QUE NO OBRE EL DOMICILIO DE VALLE DE CHALCO, SOBRE EL CUAL SOLICITA LA CONSTANCIA, DEBERÁ ADICIONALMENTE PRESENTAR CONSTANCIA CON FOTOGRAFÍA Y SELLO EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL, CON VIGENCIA MAYOR A TRES MESES.	SI	1	
3.- PRESENTAR POR LO MENOS ALGUNA DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES CON FOTOGRAFÍA Y VIGENTES, DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MENOR, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: • CREDENCIAL PARA VOTAR • PASAPORTE • CÉDULA PROFESIONAL • EN EL CASO DE VARONES CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL • LICENCIA DE CONDUCIR	SI	N/A	
4.- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL MENOR, NO MAYOR A TRES MESES, DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • RECIBO DE PAGO PREDIAL O DE AGUA DEL VALLE DE VALLE DE CHALCO • RECIBO DE LUZ • RECIBO DE TELÉFONO			
NOTA: SI NO CUENTA CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES O EL COMPROBANTE NO ESTA A SU NOMBRE, DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO O ARRENDATARIO, ANEXANDO COPIA DE LA	SI		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			SI					
5.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR O BLANCO Y NEGRO								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitante: Inicia el trámite ante la secretaria del H. Ayuntamiento y entrega los requisitos.							
	2. Personal de Secretaría: Recibe requisitos y llena formato de orden de pago de constancia y entrega al ciudadano para que realice el pago en Tesorería.							
	3. Solicitante: Recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago.							
	4. Tesorería: Cobra y emite el recibo oficial por concepto de la Constancia.							
	5. Solicitante: Regresa a oficina, entrega copia de la orden de pago y recibo oficial.							
	6. Personal de Secretaría: Recibe copia de orden de pago y recibo oficial, e indica al ciudadano el tiempo de respuesta.							
	7. Personal de Secretaría: Elabora constancia y pasa a firma de la secretaria del Ayuntamiento.							
	8. secretaria del Ayuntamiento: Revisa y firma la Constancia							
	9. Ciudadano: Regresa a oficina por su constancia							
	10. Personal de Secretaría: Entrega constancia original sellada con copia para firma de recibido							
	11. Ciudadano: Recibe original y firma de recibido en la copia de la constancia							
	12. Personal de Secretaría: Archiva copia de constancia firmada.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
COSTO:	Una UMA		\$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

65

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Que cuenten con la documentación requerida			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Municipio Valle de VALLE DE CHALCO Solidaridad		Secretaría del H. Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNANDEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.	NO. INT. Y EXT.:s/n	N/A
COLONIA:	Alfredo Baranda	MUNICIPIO:	Valle de VALLE DE CHALCO Solidaridad, México	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am a 17:00 horas de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas sábados solo informes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	secretaria@valledechcalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

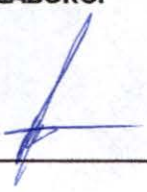


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INFORMACIÓN ADICIONAL (29)	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago si no tengo credencial para votar?
RESPUESTA:	El o la solicitante puede presentar alguna otra identificación vigente, con fotografía
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué hago si no tengo comprobante de domicilio vigente o a mi nombre?
RESPUESTA:	Solicitar a la persona que aparece como titular del comprobante una carta poder, en la cual deberán de estar anexadas copias de las INE de las personas que firman en la misma, con la leyenda de bajo protesta de decir verdad autorizando el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite es personal o puede recurrir un tercero para realizarlo?
RESPUESTA:	Es personal, sólo se harán excepciones cuando se acredite mediante un documento, que él o la interesado(a) no puede realizar el trámite de manera personal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Lic. Ahly Al Ahram Ahedo Ruiz Auxiliar Administrativo	VISTO BUENO:  Lic. Aldo Luis Ruiz Hernández Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 12 DE MARZO 2025
---	---	---